

63001311000420120031100
Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Ante la petición presentada por el Dr. Guillermo A. Roa Restrepo, relacionada con la corrección y/o complementación del nombre de la adjudicataria de la diligencia de Remate, celebrada en este Despacho dentro de proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora VIVIANA MARIA CARDENAS OBANDO en favor de los menores YISETH VERONICA VALDES CARDENAS y JUAN DIEGO VALDES CARDENAS en contra del señor JOSE FERLEY VALDES YANGUMA, toda vez que, en certificado de tradición del inmueble identificado con la matrícula No. 280-156685 específicamente en la anotación No. 10 del 08 de febrero de 2021 aparece la adjudicación en remate a YISETH VALDES CARDENAS, lo cual no coincide, en atención que, la menor se llama YISETH VERONICA y la Orip no le hace la corrección, porque el documento antecedente auto de fecha 21-09-2017 aparece sin el segundo nombre.

Verificado el expediente y para efectos de resolver petición, el Despacho se dispone ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se realice la respectiva corrección teniendo en cuenta que:

Para los efectos de la diligencia de remane celebrada el 22 de agosto de 2017, en el numeral 1º, para toda la diligencia se tiene que, los nombres correctos de los adjudicatarios son: JUAN DIEGO VALDES CARDENAS con Registro Civil de Nacimiento 3232558 y nuij 1094928091 y YISETH VERONICA VALDES CARDENAS con Registro Civil de Nacimiento 3236221 nuij 1005089108.

Para efectos del auto de fecha 21 de septiembre de 2017, mediante el cual se aprobó la diligencia de remate, en el numeral 1º, y en todo el auto se tiene que, los nombres correctos de los adjudicatarios son: JUAN DIEGO VALDES CARDENAS con Registro Civil de Nacimiento 3232558 y nuij 1094928091 y YISETH VERONICA VALDES CARDENAS con Registro Civil de Nacimiento 3236221 nuij 1005089108.

En razón de lo anterior así será corregida la anotación No. 10 del certificado de libertad y tradición No. 280-156685.

Al oficio dirigido a la Orip de Armenia y al abogado solicitante, se acompañará copia auténtica de este auto, de la diligencia de remate del 22 de agosto de 2017 folios 201-203 archivo pdf del proceso, del auto del 21 de septiembre de 2017 folios 217-221 del archivo pdf del proceso, del auto del 18 de septiembre de 2018 folio 235 del archivo pdf del proceso y el auto del 28 de enero de 2020 folio 252 del archivo pdf del proceso.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac4e8e9a0e83d5e9f1dd8842d92588fee8263164b16c97251197031b534958b**

Documento generado en 13/06/2022 04:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>